

Proyecto N° 10.319/09: Especialización en Anestesiología, Universidad Católica de Córdoba, Facultad de Medicina – Departamento de Posgrado. Dictamen considerado por la CONEAU el día 9 de Agosto de 2010 durante su Sesión N° 314.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Especialización en Anestesiología, Universidad Católica de Córdoba, Facultad de Medicina – Departamento de Posgrado, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 532/02, la Resolución del Ministerio de Educación N° 51/2010, la Ordenanza N° 049 – CONEAU y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características del proyecto y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

D) Características del proyecto

El proyecto de carrera de Especialización en Anestesiología, de la Universidad Católica de Córdoba, Facultad de Medicina – Departamento de Posgrado, a dictarse en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Medicina, acreditada por 3 años mediante Res. CONEAU N° 695/04, nuevamente presentada para su evaluación y que otorga título oficialmente reconocido por el Ministerio de Educación mediante Disposición (Dis.) N° 0003/70; Odontología, que otorga título oficialmente reconocido mediante Resolución Ministerial (R.M.) N° 1327/07, presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación; Licenciatura en Enfermería que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0592/08; Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica, que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0227/08.

Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Doctorado en Medicina, acreditada por 6 años con categoría B mediante Res. CONEAU N° 169/08; Especialización en Oncología Clínica, acreditada por 6 años con categoría B mediante Res. CONEAU N° 061/08; Especialización en Cardiología Clínica, acreditada por 6 años con categoría B mediante Res. CONEAU N° 669/07; Especialización en Diagnóstico por Imágenes, acreditada por 6 años con categoría B mediante Res. CONEAU N° 744/07;

Especialización en Urología, acreditada por 6 años con categoría C mediante Res. CONEAU N° 367/08; Especialización en Salud Social y Comunitaria, acreditada por 3 años con categoría B mediante Res. CONEAU N° 132/08; Especialización en Reumatología, acreditada por 3 años con categoría A mediante Res. CONEAU N° 318/08; Especialización en Nefrología, acreditada por 6 años con categoría B mediante Res. CONEAU N° 370/08; Especialización en Neumonología, acreditada por 3 años mediante Res. CONEAU N° 164/08; Especialización en Gastroenterología, acreditada por 6 años con categoría B mediante Res. CONEAU N° 337/08; Especialización en Anatomía Patológica, acreditada por 6 años con categoría B mediante Res. CONEAU N° 062/08; Especialización en Infectología, acreditada por 3 años con categoría B mediante Res. CONEAU N° 320/08; Especialización en Medicina Interna, acreditada por 3 años con categoría C mediante Res. CONEAU N° 404/09; Especialización en Dermatología, acreditada por 6 años con categoría A mediante Res. CONEAU N° 146/08, Especialización en Medicina Crítica y Terapia Intensiva, acreditada por 6 años con categoría B por Res. CONEAU N° 291/10; Especialización en Pediatría, acreditada por 6 años con categoría A mediante Res. CONEAU N° 133/08; Especialización en Tocoginecología, acreditada por 6 años mediante Res. CONEAU N° 288/08; Especialización en Alergia e Inmunología, acreditada por 6 años con categoría A mediante Res. CONEAU N° 319/08; Especialización en Neurocirugía, que obtuvo dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto (año 2007); Especialización en Psiquiatría Infanto Juvenil, que obtuvo dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto (año 2007). Conjuntamente con este proyecto se presentan para su evaluación los proyectos de Especialización en Neurología y de Especialización en Neurología Infantil.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Rectoral (Res. Rec.) N° 325/2009 mediante la cual se crea la Especialización en Neurología y se aprueba el plan de estudios que figura en anexo; Res. Rec. N° 360/04 mediante la cual se promulga el Reglamento de la Formación de Posgrado cuyo texto se transcribe en anexo; Resolución Decanal (Res. Dec.) N° 03/006 mediante la cual se aprueba el Reglamento de Integración Final; Res. Rec. N° 936/08 mediante la cual se modifica el Programa Especial de Becas de Posgrado, el cual se anexa; Res. Dec. N° 006/09 mediante la cual se designa al director de la Especialización y Res. Rec.

Nº 058/09 (presentada en ocasión de la respuesta al informe de evaluación) mediante la cual se designa al co-director de la Especialización

Se presentan 2 acuerdos específicos con los servicios de anestesiología de la Clínica Universitaria Reina Fabiola y del Hospital Privado- Centro Médico de Córdoba. Se informa que el plantel docente incluye especialistas locales que forman parte de la Federación Argentina de Anestesia, Analgesia y Reanimación (FAAAR) a través de su filial en Córdoba la Asociación Argentina de Anestesia, Analgesia y Reanimación en Córdoba (ADAARC), entidad con la que la Universidad ha celebrado el convenio marco que presenta en oportunidad de la respuesta a la vista. Los referidos servicios proveerán la infraestructura edilicia, casuística y el equipamiento a los alumnos (quienes realizarán su actividad bajo la modalidad de residentes) y se responsabilizarán de la retribución (contrato- beca) que percibirán los cursantes. Los miembros de cada Servicio serán los docentes encargados de impartir los diferentes módulos de la Especialización en las cátedras afines. La Facultad de Medicina realizará el seguimiento y control de la Especialización a través de su Director, sus coordinadores, el Comité Académico y el cuerpo docente.

La estructura de gobierno está conformada por una Directora, un Co-director (figura incluida a partir de la respuesta al informe de evaluación) y un Comité Académico (integrado por 5 miembros, entre los cuales se cuenta la Directora).

Entre las funciones del Director se cuentan: analizar los programas de las asignaturas, aconsejar las modificaciones necesarias y otorgar su aprobación final; coordinar los planes de trabajo de las asignaturas; supervisar el cumplimiento de los planes de trabajo de las cátedras así como la asistencia y dedicación del plantel docente; orientar a los alumnos en el proceso de aprendizaje; reunir al cuerpo docente de la Especialización; elaborar el presupuesto anual del posgrado; establecer los tribunales examinadores y las fechas de recepción de los exámenes finales.

No se especifican las funciones del Co-director.

Entre las funciones del Comité Académico se cuentan: intervenir en el proceso de otorgamiento de becas; orientar al Director para que las asignaturas del posgrado sean acordes al perfil del egresado pretendido, los objetivos de la carrera y su plan curricular; asesorar al

Director en relación al plan de correlatividades propuesto y a los recursos humanos y el cuerpo docente involucrados.

La Directora designada es Médica (Universidad Nacional de La Plata) y Especialista en Geriatria (Universidad Nacional de Córdoba). Asimismo, posee certificación de Especialista en Anestesiología extendida por una institución no universitaria. Informa trayectoria en docencia universitaria, no así en gestión académica. No ha dirigido tesis ni trabajos finales de posgrado ni ha participado en proyectos de investigación en los últimos 10 años. Ha desarrollado experiencia profesional en clínicas, hospitales sanatorios y otros centros de salud del ámbito público y privado. Su producción científica comprende 3 artículos publicados en revistas sin arbitraje y un trabajo presentado a un congreso. No ha participado en actividades de evaluación.

El Codirector designado tiene título de Médico y Doctor en Medicina, títulos otorgados por la UCC. Posee certificación de Especialista en Pediatría extendida por el Consejo de Médicos de la Provincia de Córdoba. Informa experiencia en gestión académica y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido tesinas, trabajos finales y proyectos de investigación e informa estar adscripto al Instituto de Investigación Médica Mercedes y Martín Ferreyra. Ha desarrollado experiencia profesional en hospitales privados. Su producción científica en los últimos cinco años comprende 25 artículos publicados en revistas con arbitraje, un capítulo de libro y 19 trabajos presentados en reuniones científicas. Ha integrado jurados de concursos docentes y ha participado en la evaluación de becarios.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2009, por Resolución Rectoral N° 325. La duración prevista para la carrera es de 48 meses, con un total de 9435 horas obligatorias (1435 teórico-prácticas y 8000 prácticas), a las que se agregan 150 horas destinadas a actividades de investigación.

Las actividades prácticas que los alumnos deberán llevar a cabo para graduarse comprenden un mínimo de anestесias, de acuerdo con las cifras y las especialidades quirúrgicas que se señalan a continuación: 300 anestесias programadas en cirugía general; 200 anestесias de urgencia en las diversas especialidades quirúrgicas; 100 anestесias y/o analgesias en obstetricia; 50 anestесias pediátricas; 100 anestесias en ortopedia y traumatología; 20 anestесias en cirugía genitourinaria; 30 anestесias en otorrinolaringología;

150 bloqueos de conducción que pueden haber sido realizados para las intervenciones quirúrgicas previamente enumeradas; 100 anestесias en pacientes ambulatorios; 50 bloqueos terapéuticos o diagnósticos en la clínica del dolor. También deberán participar en un mínimo de anestесias de acuerdo con las cifras y con las especialidades quirúrgicas que se señalan a continuación: 20 anestесias en oftalmología; 40 anestесias en neurocirugía; 40 anestесias en cirugía cardiovascular de adulto o pediátrica; 20 anestесias en cirugía intratorácica no cardíaca; 70 cateterizaciones de venas centrales; 70 cateterizaciones de arterias periféricas. Asimismo, los alumnos deberán efectuar un mínimo de 20 exposiciones sobre temas diversos, de acuerdo con las actividades de seminarios, conferencias clínicas y ateneos bibliográficos que programen los servicios en los que los alumnos se desempeñen como residentes.

Para el ingreso a la Especialización el aspirante deberá poseer título de Médico, Médico Cirujano, o equivalente, expedido por universidades oficialmente reconocidas; rendir una prueba de comprensión de inglés técnico (todos los candidatos realizarán un examen de comprensión de un texto médico en inglés elegido al azar); acreditar promedio igual o superior a siete puntos en la carrera de grado y ser menor de 35 años. Además el postulante deberá aprobar un examen consistente en 120 preguntas de opción múltiple, sobre medicina general; y mantener una entrevista personal con un tribunal constituido por el Director de posgrado de la Facultad o a quien éste designe, la Directora de la Especialización, un profesor titular de la Neurología y el Jefe de Servicio. En la evaluación del curriculum vitae del aspirante se ponderarán actividad docente, trabajos de investigación, participación en cursos, congresos o jornadas y actividad asistencial desarrollada.

La modalidad de evaluación final consistirá en un trabajo de integración final. El plazo previsto para la aprobación de esta evaluación es de 24 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares.

Está previsto el otorgamiento de becas salario (2 por cohorte, que es la cantidad máxima de alumnos a admitir). Los Servicios de anestesia del Hospital Privado y de la Clínica Universitaria Reina Fabiola solventarán la retribución que por contrato- beca percibirán los alumnos.

El cuerpo académico está formado por 22 integrantes, 21 estables y un invitado. De los estables, 4 poseen título máximo de doctor, uno título de magister, 14 título de especialista y 2 título de grado. El invitado posee título de especialista. Los integrantes del cuerpo académico

se han formado en las áreas disciplinares de Sagradas Escrituras; Derecho, Medicina y Estadística. En los últimos cinco años 3 han dirigido tesis de posgrado y 2 han dirigido trabajos finales, 11 cuentan con producción científica y 13 han participado en proyectos de investigación. Tres tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica. Diecinueve han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico, principalmente en centros de salud del ámbito público o privado.

La biblioteca de la unidad académica dispone de 18 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 26 suscripciones a revistas especializadas. También cuenta con acceso a bases de datos (MEDLINE con Texto Completo, MD-Consult, Biblioteca Cochrane, Biblioteca Electrónica de la SECyT y otras) y bibliotecas virtuales (Asociación de Bibliotecas Biomédicas Argentinas-ABBA; Red Argentina de Bibliotecas de Universidades Privadas-AMICUS y otras).

El Centro de Cómputos de la Facultad está equipado con 14 PC (de diversa generación), 1 impresora láser en red, 1 scanner, 1 grabadora de CD-ROM y 1 Unidad ZIP con diskette de 100 Mb de capacidad, todo ello disponible para uso de los alumnos. Además, 12 PC están disponibles para ser utilizadas por docentes, alumnos y personal de salud perteneciente al plantel de la Clínica Universitaria Reina Fabiola. El tiempo disponible es de 50 horas semanales.

Se informan 5 actividades de investigación y una de transferencia desarrolladas en el ámbito en el cual surge esta propuesta, de las cuales participan docentes.

II) Análisis global del proyecto

En la evaluación original del proyecto se observó que el mismo cuenta con una normativa coherente y debidamente avalada. El plan de estudios es adecuado y se presentan programas apropiados en cuanto a sus contenidos, objetivos y bibliografía. Las actividades de formación práctica propuestas son pertinentes y los ámbitos de práctica disponibles mediante convenios son adecuados. Los requisitos de admisión son correctos. Los recursos materiales disponibles (en la unidad académica o a través de convenios) son suficientes.

En la respuesta al informe de evaluación, la Institución:

Nombra un Co-director que, si bien carece de formación específica en el tema del posgrado, cuenta con producción científica y con antecedentes en gestión académica,

dirección de tesis y trabajos finales, lo que permite concluir que los perfiles de los responsables de la gestión del posgrado en líneas generales resultan adecuados; nombra para cada uno de los ámbitos de práctica previstos un coordinador encargado de realizar la tutoría del trabajo final de los alumnos, como también de controlar las actividades docentes y organizar y supervisar el desarrollo de las actividades teóricas y prácticas a realizar en los servicios de anestesiología; adjunta el convenio suscripto por la Universidad con la Asociación de Anestesia, Analgesia y Reanimación de Córdoba (ADAARC); proporciona información sobre las becas a otorgar, lo cual permite comprobar que estas son adecuadas para asegurar la dedicación exclusiva de los alumnos al cursado.

Sería conveniente, no obstante, que se incorporasen a la normativa las funciones del Co-director y se incrementara la experiencia del cuerpo académico en la dirección de tesis o trabajos finales de posgrado.

III) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Especialización en Anestesiología, Universidad Católica de Córdoba, Facultad de Medicina, Departamento de Posgrado, a dictarse en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se incremente la experiencia del cuerpo académico en la dirección de tesis o trabajos finales de posgrado.
- Se incorporen a la normativa las funciones del Co-director.